



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700115891
 Fecha Radicado: 11-SEP-2024 12:0
 Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E
 INDETERMINADOS DE EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

No.	711	Fecha:	22 de Agosto de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ
NIT o CC:	2831677
Predio Numero:	0101000000160001000000000 (010100160001000)
Dirección del Inmueble	C 2B 27 71 K 28 2A 62
Dirección de Cobro	C 2B 27 71 K 28 2A 62 / según VUR KR 28 # 2 - 92 134 SANTA VERONICA
Matricula Inmobiliaria	095-111221

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **2831677**, cancelada por Muerte según resolución **2904 de 2005**, expedida por la Registraduria del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000016000100000000 (010100160001000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) en la cual registra con Matricula inmobiliaria No. **095-111221** y con dirección VUR; **KR 28 # 2 - 92 134 SANTA VERONICA**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **C 2B 27 71 K 28 2A 62**, de este municipio, aun cuando en el sistema predial del Municipio registra como propietario **EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ**. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2006 a 2024; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones, No. 1417 de 2012 de las vigencias 2006 A 2012 y 222 de 2017 de las vigencias 2013 a 2017, emanadas de esta dependencia y además tiene procesos administrativos por Cobro Coactivo No. 875 de 2013 y 477 de 2018; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2018 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2018 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000000160001000000000 (010100160001000)**, ubicado en la siguiente dirección; "C 2B 27 71 K 28 2A 62" datos tomados según la información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000000160001000000000	2.831.677	500064306	0	3178	0						
Propietario	Años a pagar	Dirección	C 2B 27 71 K 28 2A 62								
EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ	2018 a 2024	Avaluo	\$ 330.792.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Últmo Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-111221	01/11/2023	2005	03/10/2005	\$ 1.234.375						
Año	Nit. Tar.	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sub Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2018	0.018	110.524.000	1.989.432	3.796.783	0	0	39.789	0	0	39.789	5.826.004
2019	0.018	113.840.000	2.049.120	3.310.636	0	0	40.982	0	0	40.982	5.400.138
2020	0.018	280.020.000	4.576.320	5.686.804	0	0	91.526	0	0	91.526	10.554.650
2021	0.016	294.601.000	4.713.616	5.027.951	0	0	94.272	0	0	94.272	9.835.839
2022	0.016	303.439.000	4.655.024	3.861.702	0	0	97.100	0	0	97.100	8.813.626
2023	0.016	316.517.000	5.054.272	1.970.905	0	0	101.285	0	0	101.285	7.136.462
2024	0.016	330.792.000	5.292.672	209.255	0	0	105.853	0	0	105.853	5.607.780
TOTALES		28.540.456	24.003.436	0	0	0	570.807	0	0	570.807	53.174.689

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintidós (22) días del mes de agosto, del año 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.

Resolución 711 del 22 de agosto de 2024.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 18 / 9 / 2024 10 : 17

Fecha Prog. Entrega: 18 / 9 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

GUIA No. 2222954888

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

SOX
73
S1

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

DESTINATARIO
GESTIÓN JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1		
2		
3		

1	Desconocido		
2	Refusado		
3	No reside		
	No reclamado		
	Dirección errada		
	Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

KR 28 2 92

Nombre: HEREDEROS DE EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ
Teléfono: 3106729547 D.I./NIT: 2831677
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211370
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 711 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V.4

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2222954888



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:





SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 27 / 9 / 2024 08 : 32



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182346164

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errónea
Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE TRANSPORTES
BOYACA
SOGAMOSO
GUIA No. 2182346164
RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SEÑALADO)
03 OCT 2024
Omara Montana
C.C. 46.356.188
AUX. ADMINISTRATIVO
FECHA Y HORA DE ENTREGA

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		BOYACA		
	NORMAL		F.P.: CREDITO	M.T.: TERRESTRE	
	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA		email:		Cód. Postal:	

Dice Contener: 2222954888

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Prueba de Entrega
GESTION JUDICIAL
Ministerio de Transportes, Licencia No. 423 de Marzo 5/2001, MINITC, Licencia No. 1776 de Sept. 17/2010.



NIT 860512330-3

0052969

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954888	Fecha de Envío	18	9	2024
Origen	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 1.1 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ			
	Dirección	KR 28 2 92	Teléfono	3106729547	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		27	9	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL.	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17. de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182346164
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIDENTREGA S.A. Date: 2024.09.27 08:32:54 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	27	9	2024	8	32	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.